



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-CMDT

Tumán, 12 de febrero del 2024.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero del 2024, sobre la Conformación de Comisiones de los Regidores para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la estructura orgánica del gobierno local, de acuerdo al texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (LOM), reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° del mismo cuerpo legal, establece como a tributación del Concejo Municipal en el numeral 15 “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero del 2024, se puso en consideración la conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2024, luego de las deliberaciones y opiniones, seis (06) regidores estuvieron a favor y 01 regidor se abstuvo, justificando su decisión, las mismas que corren en el libro de Actas de Sesión Ordinaria.

Estando a los fundamentos expuestos, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias y, después del debate pertinente, con el **VOTO por MAYORÍA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los señores Regidores de manera presencial: JOSE ORLANDO PUICAN ROMERO, VIOLETA CRUZ VÁSQUEZ, ROLANDO SANDOVAL IBAÑEZ, LESLIE NAYELI VILLEGAS CARRASCO, CÉSAR ÁNGEL VÁSQUEZ CHAVARRI, JULIA ERMIDA URRUTIA VELA DE QUISPE y ELIZABETH VASQUÉZ VASQUÉZ, sobre la Comisión de Regidores para el año 2024;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las comisiones de Regidores para el año 2024, quedando conformadas de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Regidor José Orlando Puican Romero
Regidor César Ángel Vásquez Chavarri
Regidora Violeta Cruz Vásquez

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Regidora Violeta Cruz Vásquez
Regidora Elizabeth Vásquez Vásquez
Regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Regidor Rolando Sandoval Ibañez
Regidora Violeta Cruz Vásquez
Regidor José Orlando Puican Romero

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Regidora Julia Ermida Urrutia Vela de Quispe
Regidora Elizabeth Vásquez Vásquez
Regidor César Ángel Vásquez Chavarri

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Regidora Elizabeth Vásquez Vásquez
Regidor Rolando Sandoval Ibañez
Regidora Julia Ermida Urrutia Vela de Quispe

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y PRESUPUESTO

Regidor César Ángel Vásquez Chavarri
Regidor José Orlando Puican Romero
Regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco
Regidor Julia Ermida Urrutia Vela de Quispe
Regidor Rolando Sandoval Ibañez

Presidente
Secretario
Vocal

COMISIÓN DE SANEAMIENTO

Regidora Violeta Cruz Vásquez
Regidor César Ángel Vásquez Chavarri
Regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco

Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los señores Regidores, así como a las Gerencia de la Municipalidad Distrital de Tuman para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado de Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Ing. Julio César Galvez Marrufo
ALCALDE



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tuman - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe



alcalde@munituman.gob.pe

